

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA
NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO
INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS
DE ANDALUCÍA Y PUBLICADAS EN EL BOJA DURANTE EL CUARTO
TRIMESTRE DEL AÑO 2015.**

Sevilla, 8 de febrero de 2016.

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones efectuadas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 10 del Decreto 58/2006, de 10 de diciembre, regulador de este Consejo, y todo ello, una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el cuarto trimestre del año 2015.

En este periodo la Secretaría del CCUA ha detectado publicados cuatro textos normativos que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos:

- 1. Orden de 10 de agosto de 2015, por la que se aprueban los planes de gestión de determinadas zonas especiales de conservación con hábitats marinos del litoral andaluz.**
- 2. Orden de 19 de octubre de 2015, por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015.**
- 3. Decreto 451/2015, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el Registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de**

Andalucía y se regulan el procedimiento y requisitos para su autorización y registro.

- 4. Orden de 18 de noviembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía.**

Desglosado por Consejerías, se extraen las siguientes conclusiones del estudio comparativo realizado por el Grupo de Trabajo:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Como advertencia previa hay que señalar la dificultad de efectuar el seguimiento de las normas informadas de esta Consejería, dada su particular forma de presentación, acumulando los decretos de declaración de zonas protegidas a sus respectivos planes de uso y gestión para luego publicarlos de forma separada.

Orden de 10 de agosto de 2015, por la que se aprueban los planes de gestión de determinadas zonas especiales de conservación con hábitats marinos del litoral andaluz.

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 11/08/2014 (junto con Proyecto de Decreto de declaración de dichas zonas especiales de conservación), realizándose su estudio el 16/09/2014 y emitiéndose informe en fecha 23/09/2014, recibiendo el nº 51/2014 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOJA N° 193 (02-10-2015).

El citado informe llevado a cabo por este Consejo consta de diez alegaciones a ambas normas de las que cuatro alegaciones corresponden al Decreto y seis a esta Orden, siendo una de carácter genérico y el resto de fondo, no habiendo sido admitida ninguna de ellas.

En base a lo señalado anteriormente, el grupo valora como nula la receptividad de las alegaciones propuestas, destacando la permanente desatención a las observaciones efectuadas en materia de uso público sobre los espacios naturales declarados.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 19 de octubre de 2015, por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015.

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 13/08/2015, realizándose su estudio el 03/11/2015 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 06/11/2015, recibiendo el nº 23/2015 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOJA Nº 208 (26-10-2015).

El informe realizado consta de cuatro alegaciones, una de ellas genérica y el resto de fondo. De dichas alegaciones no ha sido admitida ninguna, entre ellas la relativa a la necesidad de matizar los requisitos de estar al corriente en las obligaciones económicas de naturaleza pública para acceder a las ayudas, lo que podría limitar la posibilidad de acceso a las mismas de personas que las precisaran.

Atendiendo a todo ello, este Consejo considera nula la receptividad de la Consejería de Fomento y Vivienda hacia las alegaciones formuladas sobre la norma antes referida, no pudiendo más que emitir una valoración negativa al respecto.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Decreto 451/2015, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 287/2010, de 11 de mayo, por el que se crea el Registro de transportistas y medios de transporte de animales vivos de Andalucía y se regulan el procedimiento y requisitos para su autorización y registro.

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 28/05/2015, realizándose su estudio el 26/10/2015 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 29/10/2015, recibiendo el nº 18/2015 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOJA Nº 224 (18-11-2015).

El informe realizado consta de nueve alegaciones, siendo tres de ellas genéricas y el resto de fondo. De las mismas sólo ha sido admitida una de carácter puramente formal.

En función de dicho resultado, el Grupo valora de forma negativa la receptividad de la Consejería en cuestión.

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 18 de noviembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El proyecto llegó a la Secretaría del CCUA el 15/10/2015, realizándose su estudio el 19/10/2015 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 26/10/2015, recibiendo el nº 19/2015 de los informes del Consejo. La norma se publica en BOJA Nº 228 (24-11-2015)

El informe realizado consta de tres alegaciones, siendo dos de ellas genéricas y una de fondo. De las mismas no ha sido admitida ninguna.

En función de dicho resultado, el Grupo valora de forma negativa la receptividad de la Consejería en cuestión.

VALORACIÓN GLOBAL

En base a lo anterior, el balance de la aceptación de las alegaciones propuestas por este Consejo a los proyectos normativos remitidos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio así como por las Consejerías de Fomento y Vivienda, de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Salud, en el cuarto trimestre del año 2015, es calificado como muy negativo.